

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2020, haciéndose constar que según el art. 122 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDOS

1. Aprobación, si procede, de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Se acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno, aprobado mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2019 (BOJA n.º 129, de 8 de julio).

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

2. Aprobación, si procede, del Plan de Ordenación Docente del curso académico 2020/21.

Se aprueba el Plan de Ordenación Docente del curso académico 2020/21.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

3. Aprobación, si procede, de subsanación de error material en el Plan de Estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura.

Se aprueba la subsanación de error material en el Plan de Estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Secretaría General
Edificio de Gobierno
Planta Tercera, Despacho 3.180

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PohnZSE2s1jHVBwi466mdQ==>

Firmado Por	Isabel María Ortiz Rodríguez - Secretaría General de la Universidad de Almería	Fecha	24/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/3



PohnZSE2s1jHVBwi466mdQ==



(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

- 4. Aprobación, si procede, sobre la modificación del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables.

Se aprueba la modificación del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

- 5. Aprobación, si procede, de los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los Concursos Públicos de selección de Personal Docente e Investigador con contrato laboral no permanente.

Se aprueban los criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e Investigador con contrato laboral no permanente.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

- 6. Adopción de acuerdo, si procede, sobre nombramiento y prorrogas de Profesores Eméritos para el curso académico 2019-2020.

Se acuerda nombrar a D. Agustín Molina Morales como Profesor Emérito de la Universidad de Almería y conceder la prorroga a D. José Luis Martínez Vidal, D. Luis Cortés Rodríguez y D. Julio César Tello Marquina como Profesores Eméritos para el curso académico 2019-2020.

- 7. Aprobación, si procede, del cambio en la denominación del actual Centro de Investigación: “Centro de Investigación en Salud y Administración Pública”, pasando a denominarse “Centro de Investigación en Salud”.

Se aprueba el cambio en la denominación del actual Centro de Investigación: “Centro de Investigación en Salud y Administración Pública”, pasando a denominarse “Centro de Investigación en Salud”.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Secretaría General
Edificio de Gobierno
Planta Tercera, Despacho 3.180

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PohnZSE2s1jHVBwi466mdQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL at the bottom.

8. Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 5 y 6 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación de los artículos 5 y 6 del Reglamento General de Acción Social de la Universidad de Almería. La nueva redacción de los artículos es:

ARTÍCULO 5.- BENEFICIARIOS 1.- Tendrán la consideración de beneficiarios del plan de acción social de la Universidad de Almería:

- a) El personal en situación de servicio activo, que perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería.

ARTÍCULO 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- b) La causa que motiva la ayuda tuvo que tener lugar en las fechas en que el trabajador se hallaba en servicio activo, no siendo necesario que esté en activo en el momento de la convocatoria.

9. Aprobación, si procede, de la asimilación del cargo de defensor adjunto, contemplado en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se aprueba la asimilación del cargo de defensor adjunto al de Vicedecano.

Almería, fecha a pie de página

LA SECRETARIA GENERAL

[Firma digital]

Fdo.: Isabel María Ortiz Rodríguez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es

Secretaría General
Edificio de Gobierno
Planta Tercera, Despacho 3.180

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/PohnZSE2s1jHVBwi466mdQ==>

Firmado Por	Isabel María Ortiz Rodríguez - Secretaría General de la Universidad de Almería	Fecha	24/03/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Página	3/3



PohnZSE2s1jHVBwi466mdQ==